Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Siete. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Oficial

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Operario.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Limpiadora.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de limpieza viaria.

Jimena de la Frontera, 9 de octubre de 2006.-El Alcalde.

18923 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Diputación Provincial de Almería, Organismo Autónomo Local «Agencia de Comunicación Local», por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Almería.

Corporación: Diputación Provincial-Organismo Autónomo Local «Agencia de Comunicación Local».

Número de Código Territorial.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2006.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Redactor. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Bachiller, FP 2 o equivalente. Denominación del puesto: Redactor. Número de vacantes: Cuatro.

Almería, 10 de octubre de 2006.-El Presidente.

18924 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 92, de 22 de abril de 2006, y en el D.O.G.V. n.º 5.268, de 29 de mayo de 2006, se publicaron las bases y extracto de las bases que han de regir en la selección de una plaza de Oficial de Primera de Jardinería (turno libre), vacante en la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dénia, 11 de octubre de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Viciano Guillém.

18925

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 146, de 28 de junio de 2006, y en el D.O.G.V. n.º 5.345, de 13 de septiembre de 2006, se publicaron las bases y extracto de las bases que han de regir en la provisión de las siguientes plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

Seis plazas de Agente de la Policía Local por turno libre y oposición.

Dos plazas de Agente de la Policía Local por turno de movilidad y concurso de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dénia, 11 de octubre de 2006.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Viciano Guillém.

18926

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 122, de 11 de octubre de 2006, aparecen publicadas las bases que han de regir la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Gestión del Área Financiera, de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El resto de los anuncios referentes a la convocatoria para cubrir el puesto antes citado se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Campo de Criptana, 17 de octubre de 2006.–El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

18927

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 122, de 11 de octubre de 2006, aparecen publicadas las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General, una por el sistema de oposición libre y otra por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El resto de los anuncios referentes a la convocatoria para cubrir el puesto antes citado se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Campo de Criptana, 18 de octubre de 2006.-El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

18928

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 124, de 16 de octubre de 2006, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición libre para la contratación, con carácter indefinido, de una plaza de Peón de Limpieza Viaria, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El resto de los anuncios referentes a la convocatoria para cubrir la plaza antes citada se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real».

Campo de Criptana, 19 de octubre de 2006.-El Alcalde, Santiago Lucas-Torres López-Casero.

UNIVERSIDADES

18929

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tablones de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: http://www.uc3m.es.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero

Sexta.-La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los Anexos II y III respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.